

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Inmobiliario Dominicano, S. A.**, por la suma de **quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Designación Catastral núm. 312552224776, con una superficie de 402.87 metros cuadrados, matrícula núm. 0200089051, ubicado en el municipio y provincia de Santiago, propiedad de Rafael Humberto".